

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
02 DE MAYO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativa al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-23/2023**, integrado con motivo del juicio electoral promovido *per saltum*, por Petra Santos Ortiz, ostentándose como representante de la asociación civil "Sonorenses Independientes AC", a fin de impugnar del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, el acuerdo de trámite de treinta y uno de marzo pasado, en que acordó que la fecha que señaló la ahora parte actora para la celebración de la Asamblea Constitutiva de la aludida asociación, no cumple con los términos previstos por el referido tribunal local en la resolución de diecisiete de marzo pasado, dictada en el expediente RA-SP-01/2023.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Es improcedente el Juicio para la

Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Petra Santos Ortiz, en representación de "Sonorenses Independientes A.C."

SEGUNDO. Se reencauza el presente asunto al Tribunal Estatal Electoral de Sonora para efecto de que se conozca y resuelva como recurso de apelación.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de las constancias que integran el expediente, remítase el mismo al Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo plenario."

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:39:46 p. m.

Hash: iebzCpj6QVgowzsDqDM2dG+N9P8=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez


Fecha de Firma: 04/05/2023 01:40:20 p. m.

Hash: y+mbTyVudyQyU2p7D8/NndnIe88=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:41:21 p. m.

Hash: JkWJQu1jNgq43LWG9Xbxf1vkYBU=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:37:59 p. m.

Hash: sxoTvmAFIEiEtInKxlbM7eO/7w4=